

Ideal y del fin: el problema de la responsabilidad, el problema del deber.

Tema 2.º El trabajo como deber.—Fundamentos teológicos del trabajo.—Servicio a la sociedad, dedicación.

Tema 3.º Formación profesional.—Conciencia profesional.

Tema 4.º La persona.—Respecto a la persona humana.—Derechos de las personas: físicos, morales, religiosos.

Tema 5.º Deber de servir al hombre: como persona, como miembro de diversas sociedades (familia, Iglesia, sociedad civil).

Tema 6.º El secreto.—Clases de secreto.—Cómo obliga.

Tema 7.º Secreto profesional.—Responsabilidad del trabajador social y del funcionario en relación con el secreto profesional.

Tema 8.º Principales encíclicas sociales sobre educación y cuestión social.

Tema 9.º Justicia social y caridad.

Tema 10.—La Iglesia católica.—La Iglesia y la Beneficencia.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se anuncia la vacante de Director del puerto de Algeciras-La Línea.

A efectos de su provisión, se anuncia la vacante que a continuación se detalla:

Denominación: Director del puerto de Algeciras-La Línea. Cuerpo a que corresponde: Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos.

Solicitudes: Se dirigirán a la Subsecretaría del Departamento, por conducto reglamentario, mediante instancia ajustada al modelo aprobado por Resolución de 3 de junio de 1967 («Boletín Oficial del Estado» del 13).

Plazo de presentación: Quince días naturales.

Situación administrativa: La plaza se servirá en situación de supernumerario por corresponder a Organismo autónomo.

Madrid, 6 de febrero de 1969.—El Subsecretario, Juan Antonio Ollero.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 3 de febrero de 1969 por la que se nombra el Tribunal que ha de juzgar los ejercicios de la oposición a la cátedra del grupo XV de la Escuela de Ingeniería Técnica Agrícola de La Laguna.

Ilmo. Sr.: Por Orden de 6 de marzo de 1968 («Boletín Oficial del Estado» del 22) fué convocada oposición directa para cubrir la cátedra vacante del grupo XV, «Economía agrícola y valoración», de la Escuela de Ingeniería Técnica Agrícola de La Laguna, habiéndose publicado la lista de aspirantes a dicha oposición por Resolución de la Dirección General de Enseñanza Media y Profesional de 29 de mayo de 1968 («Boletín Oficial del Estado» del 2 de julio).

Para dar cumplimiento a lo prevenido en el número primero del artículo octavo del Decreto de 10 de mayo de 1957 («Boletín Oficial del Estado» del 13), y en uso de las facultades que le están conferidas,

Este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Nombrar el Tribunal que a continuación se indica y que habrá de juzgar los ejercicios de la referida oposición:

Titulares

Presidente: Don José Vergara Doncel.

Vocales: Elegidos entre las ternas propuestas por los Organismos que se expresan: Consejo Nacional de Educación, don Luis Sánchez Blanco; Junta Superior de Enseñanza Técnica, don Francisco de Paula Hernández Jiménez, don Arturo Camilleri Lapeyra y don Andrés García Cabezón.

Suplentes

Presidente, Don Rodolfo Argamentería García.

Vocales: Elegidos entre las ternas que se indican: Consejo Nacional de Educación, don José Antonio de la Calle Oliva; Junta Superior de Enseñanza Técnica, don Fernando Ruiz García, don Antonio Solán Cristina y don Carmelo García Cabrera.

Segundo.—Al objeto de que la oposición pueda realizarse a la mayor brevedad posible, dentro del plazo fijado por el Reglamento General de Oposiciones, el Presidente del Tribunal, previo acuerdo con los restantes Vocales, citará a los opositores en el mes siguiente al día de publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado» y en la forma prevista por el artículo 10 del Reglamento de Oposiciones a Ingreso en los Cuerpos de Catedráticos de Escuelas Técnicas, aprobado por Orden de 29 de octubre de 1968 («Boletín Oficial del Estado» del 19 de noviembre). El Tribunal se constituirá con arreglo a lo establecido en este mismo artículo.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 3 de febrero de 1969.—P. D., el Subsecretario, Alberto Monreal

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media y Profesional.

ORDEN de 11 de febrero de 1969 por la que se convoca concurso-oposición para la provisión de la plaza de Profesor adjunto de «Derecho mercantil» de la Facultad de Derecho de la Universidad de Murcia.

Ilmo. Sr.: A propuesta del Rectorado de la Universidad de Murcia,

Este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Convocar el concurso-oposición determinado en la Ley de 17 de julio de 1965 para proveer una plaza de Profesor adjunto en la Facultad de Derecho de la Universidad expresada, adscrita a la enseñanza de «Derecho mercantil», debiendo ajustarse el mismo a lo dispuesto en la Orden ministerial de 5 de diciembre de 1946 («Boletín Oficial del Estado» del 19), modificada por las de 11 de abril de 1961 («Boletín Oficial del Estado» de 13 de mayo) y 24 de enero de 1968 («Boletín Oficial del Estado» de 8 de febrero), así como en la Orden de la Dirección General de Enseñanza Universitaria de 31 de mayo de 1957 («Boletín Oficial del Estado» de 21 de junio).

Segundo.—Los aspirantes deberán hallarse en posesión del título de Licenciado en Facultad o del correspondiente en las Escuelas Técnicas Superiores y acreditar haber desempeñado el cargo de Ayudante de Clases Prácticas, por lo menos, durante un año académico completo o pertenecer o haber pertenecido durante el mismo tiempo a un Centro de investigación oficial o reconocido o Cuerpo docente de Grado Medio; los Ayudantes acompañarán a sus instancias un informe del Catedrático bajo cuya dirección hayan actuado como tales.

Tercero.—El nombramiento que se realice como consecuencia de resolver este concurso-oposición tendrá la duración de cuatro años y podrá ser prorrogado por otro periodo de igual duración, si se cumplen las condiciones reglamentarias, conforme a la citada Ley, siendo condición indispensable para esta prórroga hallarse en posesión del título de Doctor.

Cuarto.—Para ser admitido a este concurso-oposición se requieren las condiciones siguientes:

- Ser español.
- Tener cumplidos veintitún años de edad.
- No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio del Estado o de la Administración Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- No padecer defecto físico ni enfermedad infecto-contagiosa que le inhabilite para el ejercicio del cargo.
- Haber aprobado los ejercicios y cumplido los requisitos necesarios para la obtención del título de Licenciado en Facultad o del correspondiente en las Escuelas Técnicas Superiores.
- Los aspirantes se comprometerán en sus instancias a jurar acatamiento a los Principios Fundamentales del Movimiento Nacional y demás Leyes Fundamentales del Reino, según se preceptúa en el apartado C) del artículo 36 de la Ley articulada de Funcionarios.
- La licencia de la autoridad diocesana correspondiente, cuando se trate de eclesiásticos.
- Los aspirantes femeninos, haber cumplido el Servicio Social de la Mujer, salvo que se hallen exentas de la realización del mismo.
- Abonar en la Tesorería de la Universidad 100 pesetas por derechos de formación de expediente y 75 pesetas por derechos de examen, pudiendo efectuarlo también mediante giro postal, que prevé el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, uniéndose a la instancia los resguardos oportunos.

Quinto.—Quienes deseen tomar parte en este concurso-oposición presentarán sus instancias en el Rectorado de la Universidad o en cualquiera de los Centros previstos en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, dentro del plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», manifestando en las mismas, expresa y detallada-

mente, que en la fecha de expiración del plazo de admisión de solicitudes reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas, acompañándose a aquéllas los recibos justificativos de haber abonado los derechos de examen y de formación de expediente.

Sexto.—El aspirante que figure en la propuesta formulada por el Tribunal deberá presentar en el Rectorado de la Universidad y en el plazo de treinta días, contados a partir de la fecha de la mencionada propuesta, los documentos acreditativos de reunir las condiciones y requisitos exigidos en esta convocatoria.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 11 de febrero de 1968.—P. D., el Director general de Enseñanza Superior e Investigación, Federico Rodríguez.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Superior e Investigación.

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Primaria por la que se publica la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos de las oposiciones a cátedras de Escuelas Normales convocadas por Orden de 15 de octubre de 1968.

De conformidad con lo dispuesto en el número 5 de la Orden ministerial de 15 de octubre de 1968 («Boletín Oficial del Estado» del 1 de noviembre), por la que se convocan oposiciones para proveer varias cátedras de Escuelas Normales,

Esta Dirección General ha tenido a bien publicar la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos, pudiendo los interesados interponer la reclamación oportuna en el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 31 de enero de 1969.—El Director general, E. López y López.

Sr. Jefe de la Sección de Escuelas Normales.

RELACION QUE SE CITA

OPOSICIONES A CÁTEDRAS DE PEDAGOGÍA

Aspirantes admitidos

Almenzar Rodríguez, María Luisa.
Alonso Reyes, María Teresa.
Allés Pons, Francisco.
Anaya Aceves, Lucinio.
Armayer González, Hortilio.
Avila Carretero, María Pilar.
Bailla Herrera, Francisco.
Ballester y Ballester, Vicente.
Barrera Mateo, Laurentino.
Barreñada Calleja, Felisa.
Becares Villar, Agustín.
Beltrán Yheria, Dolores.
Benavent Oltra, José Antonio.
Bernardo Carrasco, José.
Bernat Montesinos, Antonio.
Boix Navarro, María Mercedes.
Bretones Román, Antonio.
Caballero Caballero, Adelfo — Hijo de Caído.
Cacharro Pardo, Francisco.
Cano Pérez, María de la Concepción.
Casado Marcos de León, Angel.
Casares Rojo, María Luz.
Castillejo Bruil, José Luis.
Candeli Peiró, Jesús.
Centeno Astorga, María de los Milagros.
Cestafe Gil, Pilar.
Ciudad Sánchez, Apolonio.
Córdoba Herrera, María de los Angeles.
Córdova Pinilla, Pedro.
Corominas Rovira, Enrique.
Crespo Berisa, José Javier.
Díaz López, Generosa.
Díaz Ferrer, Elena.
Diego Santos, Isidro.
Diez Benito, Juan José.
Diez-Cansaco Majúa, María de las Mercedes.
Diez Manrique, José Antonio.
Dominguez Martínez, Laudelina.
Egea López, José.
Escutia Vicente, Marcial.
Estudis Cos, María Concepción.
Fernández Alonso, Luzdivina.
Fernández Clemente, Eloy.
Fernández Fuentes, Juan.
Fernández Hernández, Sara María.
Fernández Martín, María Sonssoles.
Fernández Pérez, Miguel.
Fradejas Morillo, María Dolores.
Fraga Pernas, José María.
Franch Casabo, Carmen.
García Aldea, María del Carmen.
García Cuadrado, Antonio.
García Fernández, María Dolores.
García-Junceda Gómez, María Teresa.
García Mediavilla, Luis.
García Panadés, Josefa.
García Prieto, Teógenes.
García Redondo, Trinidad.
García Sánchez, Aurora.
García Sánchez, Merced Angeles Pilar.
Garralda García, Laura.
Garrido Calvillo, María Jesús.
Garrido Landivar, Jesús.
Gómez Martín, Inmaculada.

Gómez Muñoz, Rosa.
González Cuesta, María Nieves.
González Medina, María de las Mercedes Vicenta.
González Pérez, Vicente.
González Sánchez, Antonio.
González Santana, Miguel.
Gosalo Moradillo, José.
Guerrero Rey, Tarsila.
Gutiérrez Valdeón, José.
Guzmán Cabrán, Pablo.
Hoyos González, Filomena.
Jara Saenz, María de la Peña.
Jiménez Ramírez, Luis Miguel.
Jiménez Villalba, Nicolás.
Laguna Peña, Jesús María.
Laso Gutiérrez, Rosaura.
Lomba Alonso, José Luis.
López-Barajas Zayas, Emilio.
López-Peláez Sancho, María Mercedes.
López Pla, Juan.
López Rodríguez, Miguel.
Macho López, Andrés.—Ex Combatiente.
Marcos Álvarez, María del Pilar.
Marcos Conde, Gumersindo.
Marín Eced, Teresa.
Marroig de Miguel, Catalina María.
Martín Bellido, Angela.
Martín Crego de Córdoba, María Antonia.
Martín García, María del P. Socorro.
Martínez Ferreras, Petronila.
Martínez Santos, Salvadora.
Marugán Sanchidrián, Antonio.
Mata González, José.
Matienzo González, Clotilde de los Milagros.
Mazaira Alvarez, María del Carmen.
Medina Alonso, Evaristo Angel.
Méndez Vites, María Magdalena.
Mestres y Gavarró, Juan.
Molero Pintado, Antonio.
Moreno Aragón, Cándido.
Moreno García, Antonio.
Moreta García, Alberto.
Morón Domínguez, Francisco.
Muñoz Delgado, Montserrat.
Muñoz Villarejo, Francisco.
Nieves Galván, José.
Oliver Jaume, Jaime.
Orive Riva, Pedro.
Pablo Vallejo, María Rosario de.
Pacheco del Olmo, Blas.
Palacios Sánchez, Juan Manuel.
Paipol Liadó, Pedro.
Pastora Herrero, José Francisco.
Pazo López, Adela.
Peces Ortega, María Luisa.
Peña Montes, Feliciano.
Pérez Flor, José María.
Pérez González, Jesús.
Pérez Rodríguez, Manuel.
Petrus Rotger, Antonio.
Poblador Diéguez, Alfredo.
Prieto Bartolomé, María del Carmen.
Prieto Ruiz, Antonio.
Puga Martínez, Manuel Angel.
Quirós Reyes, Rafael.
Ramos Antona, Máximo.
Ramos Pérez, Antonio.
Ramos Santander, José.

Ranz y Díez de Artacoiz, María Estrella.
Redondo Aparicio, Juliana.
Regües Galán, Manuel.
Revueita Guerrero, Rufina Clara.
Reyes Cifuentes, Jesús.
Ridau García, Isabel.
Río Sadornil, Dionisio del.
Rivas Navarro, Manuel.
Rodao Yubero, Florentino.
Rodríguez Bombuy, Edelmira.
Rodríguez Diéguez, José Luis.
Rodríguez Moreno, María Luisa.
Rodríguez Nieto, Heriberto.
Rodríguez Sanmartín, Alvaro.
Roig Pons, José.
Romero Bonacho, Vicente.
Romero Penín, Isabel.
Rostán Gómez, Victoriano.
Ruiz Berrio, Julio.
Saenz López, María Eudisia.
Salvador Pérez, Isabel.
Sánchez Cerezo, Sergio.
Sánchez Cid, Florentino.
Sánchez Cornago, Félix.
Sánchez Fernández-Villarán, María Cruz.
Sánchez García, Elena.
Sánchez González, Talía.
Sánchez-Hermosilla Ruiz, Julián.
Santos Delgado, María Jesús.
Segovia, María del Carmen.
Serrano Myrón, Lucio.
Serrano Tintorer, Lourdes.
Simón Conejero, Valentín.
Solano Ramirez, María Antonia.
Soria Alvarez, Jesús María.
Sosa Ruiz, Rafael.
Suárez Lepe, Isabel.
Suárez Rodríguez, José Luis.
Tabernero del Río, Serafín M.
Tauste Maestre, Francisco.
Torrealas Vendrell, José.
Torrerocha Durán, Manuel.
Urbán Fernández, Francisco Javier.
Urmeneta Cervera, Fermín.
Vallejo Sánchez, María Magdalena Aurora.
Vaquerizo Casanova, Esteban.
Vázquez Labourdette, María del Pilar.
Vera Afonso, Rosa.
Yagüe Frías, Julián.
Zabala Erdozain, Josefina.
Zarco Cañadillas, José.

Aspirantes excluidos

Cacharro Pardo, Virgilio.—Por no acreditar en su instancia poseer requisito apartado b).
Cea Peinador, Fernando de.—Por faltar justificante abono de los derechos.
Cordón Herrera, Francisco.—Por presentar instancia fuera de plazo.
Espinosa Padrón, María del Carmen.—Por no firmar la solicitud.
Hernández Munilla, Ana Estrella.—Por no consignar en la instancia el compromiso a que se refiere el número 3 de la Orden de convocatoria.
Iglesias Lorenzo, Antonio.—Por no consignar en la instancia el compromiso